



DECRETO ALCALDICIO N° 2507 /
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.
REQUINOA,

05 NOV 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.
La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1649 de fecha 29.10.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual sugiere adjudicar "Licitación Pública N° 3656-143-L121 "Suministro de servicio de transporte para el Programa Chile Crece Contigo" por un monto de \$1.000.000 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021 y el certificado de disponibilidad presupuestario N° 653 de fecha 05.10.2021, según se indica a:

PROVEEDOR	Rut	Línea	Puntaje	Monto
MARCIA DEL PILAR ROMAN LOPEZ	[REDACTED]	N° 1: Vehículo menor o furgón con capacidad mínima para 11 personas de ida y regreso a Rancagua	92%	\$1
GUILLERMO ALFREDO ARENAS ZUÑIGA	[REDACTED]	N° 2 : Vehículo menor o furgón con capacidad mínima para 11 personas de ida y regreso dentro de la comuna	89%	\$1

El Decreto Alcaldicio 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.
El Decreto Alcaldicio 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica Decreto Alcaldicio N 2602 de fecha 04.12.2020.

DECRETO

:
ADJUDIQUENSE Licitación Pública ID 3656-143-L121 "Suministro de servicio de transporte para el Programa Chile Crece Contigo" por un monto de \$1.000.000 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021 y el certificado de disponibilidad presupuestario N° 653 de fecha 05.10.2021, según se indica:" a:

PROVEEDOR	Rut	Línea	Puntaje	Monto
MARCIA DEL PILAR ROMAN LOPEZ	[REDACTED]	N° 1: Vehículo menor o furgón con capacidad mínima para 11 personas de ida y regreso a Rancagua	92%	\$1
GUILLERMO ALFREDO ARENAS ZUÑIGA	[REDACTED]	N° 2 : Vehículo menor o furgón con capacidad mínima para 11 personas de ida y regreso dentro de la comuna	89%	\$1

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto en la cuenta presupuestaria N°215.22.09.903 "Programa Chile Crece Contigo", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/ MBQ/PCS/LGE/lge

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)
CHCC (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA